

Fabio Alberto Ochoa Lozano

Abogado

Especialista en Derecho Administrativo

Señor:

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

Sincelejo - Sucre

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA PROMOVIDO POR COOPERATIVA BARRANCO "COOPBARRANCO" CONTRA CEILA LUZ SUAREZ MORALES E IVONNE DE JESUS POLO SUAREZ.

RAD. N°2019-1114

FABIO ALBERTO OCHOA LOZANO, de condiciones dentro del proceso de la referencia, a usted señor Juez, me dirijo con el respeto que me caracteriza, para solicitarle se sirva darle el trámite correspondiente a la presente liquidación de crédito correspondiente al proceso referido, en virtud del Art 446 del C.G.P.

TITULO VALOR N° 001

Fecha de creación del título 15 de ENERO de 2019

Fecha de exigibilidad del título 15 de JUNIO de 2019

Capital : \$29.000.000

Intereses Corrientes : \$29.000.000 al 1.64% desde 15 de ENERO de 2019
Hasta 15 de JUNIO de 2019 x 5 meses de intereses
= \$2.378.000

Intereses Moratorios : \$29.000.000 al 2.40% desde 15 de JUNIO de 2019
Hasta 15 de DICIEMBRE de 2020 x 17 meses de
intereses moratorios=\$11.832.000.

Gran total: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS
(\$43.210.000.000) M/CTE

Así mismo señor Juez, le solicito, se sirva, por auto emanado de su despacho realizar la respectiva liquidación de las costas y agencias en derecho.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Atentamente -

FABIO ALBERTO OCHOA LOZANO.

C.C. N° 78.733.812 de Chinu Cordoba.

T.P. N° 117.249 C. S. de la J.